

Editorial

Los ciudadanos podrán demostrar su hartazgo ante toda la clase política el próximo 26 de junio. Vamos a elecciones ante la incapacidad de todos y de nadie de formar gobierno. Podrán penalizar a Pedro Sánchez porque, con el peor resultado de la historia de las elecciones, intentara formar gobierno y se aliara con Ciudadanos, de centro derecha. Podrán castigar a Rajoy, por la corrupción que envuelve a su partido día tras día y por no moverse pensando en su sillón de 30 años en el sueldo público (ni los suyos se atreven a decirle que lo mejor para el PP es que se marche de una vez). Podrán machacar a Podemos, por la altanería, juego de Tronos barato y populismo en cada acto demostrado por Pablo Iglesias (nunca quiso pactar). O podrán condenar con



sus votos quienes votaran a Ciudadanos como alternativa al PP, viendo que Rivera se fue a los brazos socialistas, aunque es verdad que es el partido que más sentimiento de Estado ha demostrado. Sea como fuere, quien se ha quedado con las ganas de abandonar la política valenciana, precisamente si Sánchez llega a formar un "gobierno a la valenciana", ha sido Carmen Montón. Era un secreto a voces en el ámbito político y periodístico que Montón estaba entre las preferidas del secretario general y presidente a formar parte de su paritario gobierno, precisamente liderando el Ministerio de Igualdad. Ése era el sueño de Montón, no un hipotético Ministe-

rio de Sanidad. Sanidad no le ambiciona para nada. A ella lo que le motiva es la política de igualdad, implicarse con su conocimiento, experiencia y fortaleza en hacer de España un país más igualitario entre mujeres y hombres. Le honra, sin duda. Pero va a ser que no. Al menos de momento. Quizá en julio volvamos a hablar de ello si es que Sánchez es candidato y tiene opción de ser presidente. Está por ver. Lo que está claro es que Pedro Sánchez tiene en Carmen Montón a su interlocutora válida, mucho más que el president Ximo Puig. Confía en ella. Al runrún de los mentideros, ya hay que añadir la teoría de varios medios como Valencia Plaza, y al que también se suma Salut i Força Comunitat Valenciana, sin obviar que muchos periodistas lo han comentado off the record en Les Corts: Montón se muere de ganas de cambiar Generalitat, por Gobierno de España.

¡Con el Ejército hemos dado!

No le faltaba otra cosa a la profesión enfermera que situaciones en las que compararse y sentirse más agraviada todavía en relación con cuestiones de desarrollo disciplinar que ocupan y preocupan al colectivo enfermero. Por un lado, la polémica suscitada en torno a la prescripción enfermera. Por otro, la eterna cuestión de las especialidades de Enfermería.

Ambos asuntos van a dar lugar a situaciones en las que las enfermeras del Sistema Nacional de Salud en sus diferentes comunidades autónomas asistan atónitas al hecho de que compañeras de profesión en otros ámbitos profesionales puedan acceder a poder prescribir a través de un proceso distinto al que tienen que hacer ellas y en unas condiciones finales diferentes, a la vez que pueden acceder a especializarse en áreas totalmente inaccesible hasta ahora para el resto.

Esto es lo que puede pasar en el ámbito de la profesión de Enfermería en el Ejército, donde en el asunto de la prescripción el polémico Real Decreto 954/2015, deja abierta una vía para que las Fuerzas Armadas desarrollen al respecto su propia normativa. Ante ello cabe preguntarse ¿cómo va a ser esa norma? ¿Va a supeditar a la enfermera al médico como en la que nos viene ocupando y que ha sido el principal motivo de que esté recurrida por activa y por pasiva? ¿Van a necesitar las enfermeras volver a acreditar su formación en este ámbito e incluso vamos a tener que recibir más horas de formación de las que ya tienen en la carrera?

La otra situación vendría de la mano de que, también en el Ejército, se ofreciese la posibilidad de especializarse en Enfermería de Cuidados Médico-Quirúrgicos, cuyo programa formativo aún no está desarrollado por la Comisión Nacional de esta especialidad, y en la de Urgencias y Emergencias, que no existe en la rama civil en el conjunto de las contempladas en el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería.

Sería sorprendente que algo así pudiese suceder, y ante ello alguien tendría que dar explicaciones, y muchas, de por qué en un ám-

bito sí y en otro no, de por qué en uno se exigen unas cosas y en otro no y de por qué en un sitio es con unas condiciones y en otro son otras.

No va a ser mi intención criticar ningún espacio en el que nuestra profesión tenga un adecuado desarrollo y reconocimiento pero sí que quiero reclamar y reivindicar para el ámbito civil el desarrollo que pueda tener Enfermería en las Fuerzas Armadas en tanto en cuanto nos sea beneficioso.

Si allí hay algo que se hace bien ¡hagámoslo en la vida civil también! Si es necesario, útil y conveniente en el Ejército ¡que lo sea también en el Sistema Nacional de Salud en sus diferentes comunidades autónomas! Decía Cervantes en El Quijote que donde una puerta se cierra otra se abre, y esperemos que abriéndose la del Ejército se abran otras también.

De ser así, al final vamos a acabar teniendo que recurrir a la expresión usada también en un pasaje del Quijote de "con la Iglesia hemos dado" pero adaptada de forma positiva a estas dos situaciones profesionales teniendo como resultado la de "con el Ejército hemos dado", no queriendo significar con ella ninguna connotación peyorativa como en el tópico literario cervantino, sino todo lo contrario, y ello en reconocimiento al hecho de haber conseguido un justo y adecuado desarrollo de la profesión que sí se daría en el Cuerpo de la Sanidad Militar en estos casos.

Nada me gustaría más que poder felicitar me porque nuestra profesión adquiera altas cotas de desarrollo en las Fuerzas Armadas, pero me gustaría también que eso tuviese una correlación en la totalidad de la profesión.

Enfermería es la misma profesión en un ámbito y en otro, con ciertas particularidades laborales que se puedan dar, pero la disciplina es la misma, los estudios son los mismos y su desarrollo como profesión de carácter público también debe serlo.



José Antonio Ávila
Presidente del Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana

Plataforma per la Llengua acusa el doctor Nebot de discriminació i no atenció sanitària

La Plataforma per la Llengua ha informat sobre el dret a l'ús de la llengua pròpia, davant un cas de discriminació lingüística per parlar el valencià a l'Hospital Nisa 9 d'Octubre de València, un centre privat de serveis de salut. El metge José Manuel Nebot Rodrigo es va negar a atendre el pacient Francesc Puertes en la consulta, el passat 27 de gener del 2016, perquè parlava en valencià.

El portaveu de Plataforma per la Llengua, **Manuel Carceller**, ha declarat que «negar l'atenció sanitària a un ciutadà per parlar el valencià és un cas de discriminació que va en contra de la legalitat de l'Estatut d'Autonomia valencià, de l'article 2 de la Llei d'Ús i Ensenyament del Valencià (LUEV) i fins i tot de l'article 14 de la Constitució Espanyola». El valencià és llengua pròpia al territori de la Comunitat Valenciana, i tots els ciutadans tenen dret a conèixer-lo i a usar-lo oralment i per escrit, tant en les relacions privades com en les relacions amb instàncies públiques.

Plataforma per la Llengua ha demanat a la Conselleria de Sanitat de la Generalitat Valenciana que inste la direcció de l'Hospital Nisa 9 d'octubre de València a retirar del servei d'atenció sanitària el metge traumatòleg **José Manuel Nebot Rodrigo**, per incomplir absolutament les seues obligacions professionals com a metge, per prejudicis ideològics, en l'atenció al mateix hospital de València.

Però, a més, Manuel Carceller ha declarat que «la manca d'atenció sanitària a un pacient, pel fet de parlar el valencià, pel metge José Manuel Nebot Rodrigo, a l'Hospital Nisa 9 d'octubre de València, és un cas gravíssim d'incompliment de les obligacions d'un professional sanitari i demostra que el doctor Nebot està incapacitat per a exercir com a metge». El portaveu de la Plataforma ha recordat l'obligació professional de complir els «Deures dels metges en general», del Codi Internacional d'Ètica Mèdica, aprovat el 1949 a Londres i actualitzat el 2006, i la «Declaració de Ginebra», aprovada per l'Associació Mèdica Mundial el 1948 i actualitzada el 2005. Es tracta dels compromisos de la professió mèdica de no permetre que consideracions ideològiques s'interposen en els deures d'atendre un pacient.



Manuel Carceller
Delegat al País Valencià, tel: 676 301 038, correu: paisvalencia@plataforma-llengua.cat
Plataforma per la Llengua País Valencià